## **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

## Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

# **BOLETIN**



## **OFICIAL**

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERALBOLETIN OFICIALE IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LI Nº 4027

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2006.-

## **LEYES**

LEY Nº 2941

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de L E Y:

Artículo 1.- APRUEBAS E en todos sustérminos la addenda Nº 1 al Convenio Específico, "Barrio San Benito", suscripto con fecha 26 de Septiembre del corriente año, entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación representado en ese acto por su titular Arquitecto Julio Miguel DE VIDO, y la Provincia de Santa Cruz, representada por el señor Vicegobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial Don Carlos Alberto SANCHO, el que como Anexo I, forma parte de la presente.-

Artículo 2.- COMUNIQ UES E al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVES E.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS; 09 de Noviembre de 2006.-

#### SELVA JUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1° E/E de la Presidencia Honorable Cámara de Diputados JORGE MANUEL CABEZAS Secretario General Honorable Cámara de Diputados

## ADDENDA Nº 1 AL CONVENIO ESPECIFICO "BARRIO SAN BENITO"

La presente ADDENDA Nº 1 al CONVENIO ESPECIFICO "BARRIO SAN BENIT O" se celebra entre el MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS (en adelante el "MINISTERIO"), representado por el Sr. Ministro, Arqº. Julio Miguel DE VIDO y la PROVINCIA DE SANTA CRUZ (en adelante la "PROVINCIA"), representada en este acto por el Señor Vicegobernador, Sr. Carlos Alberto SANCHO a cargo del Poder Ejecutivo Provincial.

## CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

- 1. En el marco del Plan Energético Nacional, presentado oportunamente por el Gobierno Nacional, se contempla la ejecución de Obras de Infraestructura Energética destinadas a fomentar el normal desenvolvimiento del Sistema Energético Nacional y de esa manera contribuir a brindar una solución definitiva a los problemas de abastecimiento de gas natural.
- 2. Por Decreto Nº 180 de fecha 13 de Febrero de 2004 el PODER EJECUTIVO NACIONAL creó un Fondo Fiduciario destinado a atender inversiones en transporte y distribución de gascuyo objeto exclusivo es la financiación de obras para la expansión y/o extensión de las redes en el marco del Artículo 2º Inciso b) de la Ley Nº 24.076.
- 3. En ese entendimiento con fecha de 17 de Septiembre de 2004 el MINISTERIO DE PLANIFICA-CION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SER-VICIOS, la SECRET ARIA DE ENERGIA, y el

Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO Vi ce gobern ador en Ejercicio del Poder Ejecutivo DANIEL ALBERTO VARIZAT Ministro de Gobierno Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO Ministro de la Secretaría General de la Gobernación Lic. JUAN ANTO NIO BONTEMPO Ministro de Economía y O bras Públicas Dr. JUAN CARLOS NADALICH Ministro de Asuntos Sociales Prof. SILVIA GRACIELAESTEBAN Presidente del Consejo Provincial de Educación Dr. PABLO GERARDO GO NZALEZ Fiscal de Estado

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS suscribieron un Convenio Marco para la ejecución del Proyecto Integral denominado "Alimentación de Gas a Zona de Chacras Fracción III, Barrio San Benito, Zona Autódromo, Aerocluby futuro Parque Industrial".-

- 4. La PROVINCIA aprobó en todos sus términos el Proyecto Integral denominado "Alimentación de Gasa Zona de Chacras Fracción III, Barrio San Benito, Zona Autódromo, Aeroclub y futuro Parque Industrial", mediante la Ley Provincial Nº 2.760, promulgada mediante el Decreto Nº 1379 de fecha 26 de Mayo de 2005.-
- 5. Confecha 3 de Abril de 2006, el MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS; DISTRIGAS y la PROVINCIA de SANTA CRUZ, suscribieron una ADDENDA N° 1 "BARRIO SAN BENITO" del CONTRATO DE FIDEICOMISO FINANCIERO "SIST EMA DE EXPANSION DE OBRAS DE GASODUCTOS de la PROVINCIA DE SANTA CRIIZ"
- 6. Con fecha 3 de Abril de 2006, el MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, y la PROVINCIA de SANTA CRUZ; suscribieron un CONVENIO ESPECIFICO para la realización de las Obras de infraestructura del "BARRIO SAN BENITO".
- 7. El Proyecto sufrió adecuaciones y redefiniciones en función de las inversiones previstasoriginalmente a Junio 2006, las cuales han sido aprobadas previamente por ENARGAS, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 24.076 y en función de las facultades y funciones emergentes de dicho ordenamiento normativo y sus normas complementarias, alcanzando un costo tot al de PESOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$71.645.442.53)
- 8. Resulta primordial tomar todas aquellas medidas necesarias a fin de concretar los objetivos trazados en el CONVENIO ESPECIFICO citado anteriormente.

EN CONSECUENCIA, a efectos de realizar adecuaciones parciales de acuerdo a lo indicado en los Considerandos precedentes, las PARTES convienen celebrar la presente ADDENDA Nº 1 al CONVENIO ESPECIFICO "BARRIO SAN BENITO" (en adelante Addenda Nº 1), "la presente" o "la presente Addenda", sujeta a las siguientes Cláusulas y condi-

ciones

CLAUSULA PRIMERA: Sustitúyese, la Cláusula Segunda del CONVENIO ESPECIFICO "BARRIO SANBENITO", por la siguiente: "A los efectos de contribuir con la ejecución de las obras, el ESTADONACIONAL & compromete a:

- 1. Transferir a la PROVINCIA la suma de PESOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CONCINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 71.645.447,53) correspondiendo también transferir los montos que resulten de aplicación de las Cláusulas y condiciones del Contrato de Obra correspondiente.-
- 2. Los desembolsos que correspondieren en función de lo establecido en el punto precedente, se realizarán en forma proporcional al cronograma de obras informado por la Subdistribuidora DISTRIGAS S.A., previa aprobación del ENARGAS.
- 3. Las sumas de dinero transferidas conforme lo establecido en el presente Convenio, revisten el carácter de adelanto financiero "NO REINTEGRABLE".-

En orden a todo lo expuesto, se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenory a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Septiembre de 2006.-

#### DECRETO Nº 3293

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 9 de Noviembre de 2006, mediante la cual se APRUEBA en todos sus términos la Addenda № UNO al Convenio Específico −Barrio San Benito, suscripta con fecha 26 de Septiembre de 2006, entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, representado por su titular, Arquitecto Julio Miguel DE VIDO, por una parte y por la otra, la Provincia de Santa Cruz, representada por el señor Vicegobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo, don Carlos Alberto SANCHO, la cual forma parte integrante de la Ley; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106° y 119° de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1°.- PRO MULGAS E, bajo el Nº 2941 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 9 de Noviembre de 2006, por la cual se AºPRUEBA entodos sus términos la Addenda Nº UNO al Convenio Específico—Barrio San Benito, suscripta con fecha 26 de Septiembre de 2006, entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Públicay Servicios de la Nación, representado por su titular, Arquitecto Julio Miguel DE VIDO, por una partey por la otra, la Provincia de Santa Cruz, representada por el señor Vicegobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo, don

Carlos Alberto  ${\bf SANCHO}$  , la cual forma parte integrante de la Ley .-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficialy, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. SANCHO-Lic. Juan Antonio Bontempo

LEY Nº 2942

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de L E Y:

Artículo 1.- APRUEBAS E en todos sus términos el Convenio Específico, celebrado en la ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 26 de Septiembre de 2006, entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Serviciosde la Nación, representado por su titular, Arquitecto Julio Miguel DE VIDO y la Provincia de Santa Cruz, representada por el señor Vicegobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial, Don Carlos Alberto SANCHO, el que tiene por objeto fijar las pautas y acciones que resulten necesarias para la ejecución de las obras, correspondientes a la Segunda Etapa denominada "Alimentación de Gas Natural a las localidades de Río Turbio, Turbio Viejo, 28 de Noviembre, Julia Doufur y Rospenteck", el que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2.- EXIMAS Edel Impuesto de Sellos y Tasas Administrativas a cada uno de los actos administrativos que realicen las partes vinculados a la ejecución, construcción, mantenimiento y operación del gasoducto correspondiente a la obra de infraestructura de la Segunda Etapa del proyecto integral denominado "Alimentación de Gas Natural a las localidades de Río Turbio, Turbio Viejo, 28 de Noviembre, Julia Doufur y Rospenteck".-

Artículo 3.- CO MUNIQ UESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS; 09 de Noviembre de 2006.-

### SELVA JUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1° E/E de la Presidencia Honorable Cámara de Diputados JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

#### CONVENIO ESPECIFICO

El presente CONVENIO ESPECIFICO se celebra entre el MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS (en adelante el "MINISTERIO"), representado por el Sr. Ministro, Arqº. Julio Miguel DE VIDO y la PROVINCIA DE SANTA CRUZ (en adelante la "PROVINCIA"), representada en este acto por el señor Vicegobernador, Carlos Alberto SANCHO a cargo del Poder Ejecutivo Provincial.

#### CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

- 1. En el marco del Plan Energético Nacional, presentado oportunamente por el Gobierno Nacional, se contempla la ejecución de Obras de Infraestructura Energética destinadas a fomentar el normal desenvolvimiento del Sistema Energético Nacional a efectos de contribuir a brindar una solución definitiva a los problemas de abastecimiento de gas natural.
- 2. Por Decreto Nº 180 de fecha 13 de Febrero de 2004 el PODER EJECUTIVO NACIONAL creó un Fondo Fiduciario destinado a atender inversiones en Transportey Distribución de Gascuyo objeto exclusivo es la financiación de obraspara la expansión y/o extensión de las redes en el marco del Artículo 2º Inciso b) de la Ley Nº 24.076.
- 3.En elcontexto precitado, el 31 de Enero de 2005 el MINISTERIO, la PROVINCIA y DISTRIGAS

- S.A., suscribieron el Acuerdo Complementario para la ejecución de las obras, consistentes en la construcción de gasoductosy redes y en la instalación de plantas reguladoras de gas para abastecer de Gas Natural a las localidades de El Calafate, Río Turbio, 28 de Noviembre, Turbio Viejo, Rospenteck, Perito Moreno y Los Antiguos, a través de la cual se persigue lograr una significativa reducción de los costos de la energía en la región, al sustituir las actuales fuentes de generación de energía.
- 4. La conclusión y puesta en marcha de la Obra implicará un importante ahorro, ya que se suprimirán los subsidios a la compra de gas licuado y a la venta del mismo fluido a los usuarios, al permitir el abastecimiento de gas natural a gran cantidad de localidades de la PROVINCIA.
- 5. El Señor Presidente de la NACION ARGENT I-NA, Dr. Néstor Carlos KIRCHNER, se encuentra firmemente decidido a impulsar el desarrollo de la infraestructura gasífera del país, favoreciendo los emprendimientos regionales, con el fin de permitir la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, a través del desarrollo de la producción industrial argentina.
- 6. Idénticosobjetivos son tenidos en cuenta por el Señor Vicegobernador de la PROVINCIA, Sr. Carlos Alberto SANCHO a cargo del Poder Ejecutivo Provincial.
- 7. DIST RIGAS, Subdistribuidora Provincial elaboró el proyecto técnico definitivo, el cual ha sido aprobado por ENARGAS, en su carácter de Autoridadde Aplicación de la Ley N° 24.076, en función de las facultades y funciones emergentes de dicho ordenamiento normativo y sus normas complementarias.
- 8. Deben tenerse presente las adecuaciones y redefinicionestécnicas que sufrió el Proyecto en función de las inversiones previstas originalmente, las cuales han sido aprobadas previamente por ENARGAS.
- 9. Debe consignarse que a partir de lo expresado en el punto anterior, la PROVINCIA se encuentra en la imposibilidadde disponer de fondos suficientes para realizar los emprendimientos mencionados precedentemente.
- 10. En consecuencia, el ESTADO NACIONAL colaborará con la PROVINCIA para dotar al presente proyecto de los recursos y medios necesarios para la ejecución de las obras correspondientesa la Segunda Etapa denominada "Alimentación de Gas Natural a las localidades de Río Turbio, Turbio Viejo, 28 de Noviembre, Julia Doufur y Rospenteck".
- 11. En virtud de lo manifestado precedentemente, las PART ES entienden procedente celebrar el presente Convenio Específico, delimitando los compromisos recíprocos orientados al logro del objetivo trazado, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUS ULA PRIMERA: Las PARTES reconocen el interés común sobre un objetivo específico, que es el de construir la Obra denominada "Alimentación de Gas Natural a las localidades de Río Turbio, Turbio Viejo, 28 de Noviembre, Julia Doufur y Rospenteck".

CLAUSULA SEGUNDA: A efectos de contribuir con la ejecución de las obras, correspondientes a la Segunda Etapa denominada "Alimentación de Gas Natural a las localidades de Río Turbio, Turbio Viejo, 28 de Noviembre, Julia Doufur y Rospenteck"; el MINISTERIO, a través de la SECRETARIA DE ENERGIA se compromete a:

- 1. Otorgar en calidad de préstamo a LA PROVIN-CIA la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRESMIL SETENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 156.983.073,40) a fin de colaborar con la concreción de la obra denominada "Alimentación de Gas Natural a las Localidades de Río Turbio, 28 de Noviembre, Julia Doufur y Rospentek", cifra que representa el OCHENTA POR CIENTO (80%) del presupuesto de la misma.
- 2. La suma establecida en el punto anterior, será transferida a LA PROVINCIA para su aporte al Fideicomiso Financiero "Sistema de Expansión de Obras de Gasoductos de la PROVINCIA DE SANTA CRUZ", a los efectos de ser destinada exclusivamente a las obras a las que se refiere el punto precedente.
- 3. Los desembolsos que correspondieren en función de lo establecido en el punto 1. se realizarán en

- forma proporcional al cronograma de obras informado por la subdistribuidora DISTRIGAS S.A., previa aprobación del ENARGAS.
- 4. El capital del préstamo que se otorga será reembolsado en una única cuota al momento de la colocación en oferta pública de los Valores Representativos de Deuda Serie I y Serie II hasta cubrir el aporte de LAPROVINCIA previsto en el punto 2., con másun interés del ONCE PORCIENTO (11%) NOMINAL ANUAL, que se abonará en forma conjunta con el capital. A tales fines LA PROVINCIA entrega en garantía dichos Valores Representativos de Deuda.
- 5. Si la colocación en oferta pública a la que se refiere el punto precedente no se produce dentro de losocho (8) meses de finalizada la obra referida en la Cláusula Primera, la PROVINCIA se compromete a devolver el préstamo indicado en el punto 1, en un plazo de hasta 12 años con una tasa de interés del SIETE PORCIENTO (7%) anual sobre saldos, pagadero en línea con la programación del rescate de los Valores Representativos de Deuda Serie I y Serie II, por parte del Fideicomiso Financiero de acuerdo al Decreto Nº 180/2004 y la Resolución MPFIPyS Nº 185/2004, y conforme a lo establecido por la Ley Nº 26.019 y por el Decreto Nº 786/2002 respectivamente.
- 6. Alos fines del cumplimiento de las obligaciones precedentes LA PROVINCIA cede, "pro solvendo" irrevocablemente al EST ADO NACIONAL, sus derechos sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1°, 2° y 3° del ACUERDO NACION-PROVINCIAS SOBRE RELACION FINANCIERA Y BASES DE UN REGIMEN DE COPART ICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS, ratificado por ley N°25.570, o el régimen que lo sustituya, hasta la total cancelación del capital con más los intereses adeudados, autorizando al Estado Nacional a retener automáticamente los importes necesarios para el caso de ejecución de la garantía.
- CLAUSULA TERCERA: La PROVINCIA se compromete de forma irrevocable a destinar las sumas previstas en el punto 1 de la Cláusula Segunda, exclusivamente a la ejecución de las obras de infraestructura correspondientes a la denominada Segunda Etapa "Alimentación de Gas Natural a las localidades de Río Turbio, Turbio Viejo, 28 de Noviembre, Julia Doufur y Rospenteck".

CLAUSULA CUARTA: La PROVINCIA eximirá del impuesto de sellos y/o cualquier otro impuesto o tasaque le sea aplicable en su ámbito territorial a la instrumentación de todos los documentos y actos jurídicos vinculados a la ejecución, construcción, mantenimiento y operación del gasoducto correspondiente a la obra de infraestructura de la SegundaEtapa del proyecto integral denominada "Alimentación de Gas Natural a las localidades de Río Turbio, Turbio Viejo, 28 de Noviembre, Julia Doufur y Rospenteck".-

CLAUSULA QUINTA: Cualquier otro tema incluyendo, pero no limitando, cuestiones particulares, adecuaciones y/o modificaciones parciales, aspectos que requieren de desarrollos específicos y/o cualquier precisión del presente Convenio Específico, se establecerán mediante ADDENDAS a la presente que deberán suscribir de común acuerdo las PARTES.

En orden a todo lo expuesto, se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Septiembre de 2006.-

#### DECRETO Nº 3294

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-

#### VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 9 de Noviembre de 2006, por la cual se APRUEBA en todos sus términos el Convenio Específico suscripto en la ciudad autónoma de Buenos Aires con fecha 26 de Septiembre de 2006, entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, representado por su titular, Arquitecto Julio Miguel DE VIDO, por una parte y por la otra, la Provincia de Santa Cruz, representada por el señor Vicegobemador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo, don Carlos Alberto SANCHO, la cual

formaparte integrante de la Ley; y CONSIDER ANDO:

Que el mismo tiene por objeto fijar las pautas y acciones que resulten necesarias para la ejecución de las obras correspondientes a la Segunda Etapa denominada: "ALIMENTACIÓN DE GAS NATURAL A LAS LOCALIDADES DE RÍO TURBIO, TURBIO VIEJO, 28 DE NOVIEMBRE, JULIA DOUFUR Y ROSPENTECK";

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106° y 119° de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D.E.C.R.E.T.A.

Artículo 1°.- PRO MULGAS E, bajo el Nº 2942 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 9 de Noviembre de 2006, por la cual se APRUEBA en todos sus términos el Convenio Específico suscripto en la ciudad autónoma de Buenos Airescon fecha 26 de Septiembre de 2006, entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, representado por su titular, Arquitecto Julio Miguel DE VIDO, por una parte y por la otra, la Provincia de Santa Cruz, representada por el señor Vicegobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo, don Carlos Alberto SANCHO, lacual forma parte integrante de la Ley.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficialy, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. SANCHO-Lic. Juan Antonio Bontempo

LEY Nº 2943

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de L E Y:

**Artículo 1.- AMPLIAS E** la competencia de la Defensoría Oficial de Menores creadapor Ley Provincial 2887.

Artículo 2.- DETERMINAS E a los fines del Artículo primero, que la Defensoría Oficial de Menores tendrá competencia ante todos los Juzgados del Menor y de la Familia de Primera Instancia así como en los Juzgados con competencia Civil, Comercial, Laboral, y de Minería y ante las Cámaras de la Primera Circunscripción Judicial en los casos que correspondiere, en idéntica situación a la Defensoría Oficial de Menores existente.

Artículo 3.- COMUNIQ UES E al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVES E.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS; 09 de Noviembre de 2006.-

#### SELVA JUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECRETO Nº 3295

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2006.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 9 de Noviembrede 2006, por lacual se **AMPLIA** la competencia de la Defensoría Oficial de Menores, creada por la Ley Provincial N° 2887; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por

los Artículos 106° y 119° de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1°.- PRO MULGASE, bajo el № 2943 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 9 de Noviembre de 2006, por la cual se AMPLIA la competencia de la Defensoría Oficial de Menores, creada por la Ley Provincial № 2887.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3º.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficialy, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. SANCHO-Sr. Daniel Alberto Varizat

## RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION Nº 283 PROYECTO Nº 332/05 SANCIONADO 09/11/06

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E:

Artículo 1°.- SO LICITAR al Ministerio de Asuntos Sociales y al Consejo Provincial de Educación, se elabore un plan de medidas coordinadas con el fin de prevenir el uso de inhalantes como nuevo acto de drogadicción.-

Artículo 2°.- CO MUNIQUES E al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVES E. -

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Noviembre de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 283/2006.-

#### SELVA JUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1° E/E de la Presidencia Honorable Cámara de Diputados JORGE MANUEL CABEZAS Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 284 PROYECTO Nº 115/06 SANCIONADO 09/11/06

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E:

Artículo 1°.- SO LICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de la Caja de Servicios Sociales de la Provincia, analice la factibilidad de incluir dentro de su cobertura, la intervención quirúrgica refractiva ocular con prestadores oftalmológicos residentes en la Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- CO MUNIQUES E al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARC HIVES E.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Noviembre de 2006.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 284/2006.-

#### SELVA JUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

## ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P

ACUERDO Nº 077

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2006.-Expediente N° 484.098/2006 y la Resolución N° 34/2001.-

SOLICIT AR, a la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Forestación, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, la firma del Acta Acuerdo que como Anexo forma parte integrante de la presente, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA - WALTER TREFFINGER FUGELLIE– Méd.Vet. TOMAS SOSA

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-1

#### ACUERDO Nº 079

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2006.-Expediente N° 482.622/05.-

RESERVAR con fines de utilidad pública la superficie de seiscientos cincuenta y seis metroscuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25 m2) constituida por la parcela n de la manzana N° 3 de la Localidad de Hipólito Yrigoyen de esta provincia, a favor de la Fundación Ecológica Patagonia Sur "ECOP ASUR" la que será destinada a un Proyecto Ecológico.-

Dicha fundación deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de la tierras.-

## Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA - WALTER TREFFINGER FUGELLIE- Méd.Vet. TOMAS SOSA

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-1

#### ACUERDO Nº 080

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2006.-Expediente Nº 481.902/04.-

ADJUDICAR en venta a favor del señor Osvaldo Humberto HERVIDA, D.N.I. Nº 13.706.154, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25m2), ubicada en el lote "n" de la manzana Nº 7 del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, precio de ocho (8) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución Nº 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Paraque estaventa quede perfeccionada, el adjudicatario deberá abonar el diez por ciento (10%) dentro de los treinta(30) días de notificado del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo, en caso de optarpor la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valortotal de enajenación.

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4°,  $5^{\circ}, 6^{\circ}, 7^{\circ}y$   $8^{\circ}$  de la Ley  $N^{\circ}$  63 y hastatanto no se labre

la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos. renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

Se establece un pacto de preferencia y retroventa, en los casos que los adjudicatarios desearan realizar una venta y/o transferencia de tierras fiscales urbanas, dando prioridad al Estado Provincial en este tipo de comercialización.-

El interesado deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

#### Ingo. JAIME HORACIO ALVAREZ Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ingº. Agrº. JULIO E. BARRIA - WALTER TREFFINGER FUGELLIE – Méd. Vet. TOMAS SOSA

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-1

#### ACHERDO Nº 081

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2006.-Expediente Nº 491.385/95.-

ACEPTAR la Escritura Pública Nº 100 de fecha siete de Abril del año 2006, pasada ante el Escribano Angel Alfredo BUSTOS (H), mediante la cual los titulares de la sociedad denominada "IGLESIAS HER-MANOS SOCIEDAD COMERCIAL COLECTI-VA" ceden v transfieren a favor de don Orlando Ignacio IGLESIAS, D.N.I. Nº 14.260.917 las mejoras y le transfieren los derechos de adjudicación que tienen y los que le pudieren corresponder, sobre la superficie de 1.782,90 m2 ubicada en la Parcela Nº 5 Manzana Nº 4, Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

DEJAR ACLARADO, que queda como único titular de la parcela citada en el artículo anterior el señor Orlando Ignacio IGLESIAS.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley Nº 63, a favor del señor Orlando Ignacio IGLESIAS, D.N.I. Nº 14.260.917, por la superficie de 1.782,90 m2 ubicada en la Parcela N° 5, Manzana N° 4, Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

#### Ingº. JAIME HORACIO ALVAREZ Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ingº. Agrº. JULIO E. BARRIA - WALTER TREFFINGER FUGELLIE- Méd.Vet. TO MAS SOSA

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-1

## **EDICTOS**

#### EDIC TO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría de Registro Público de Comercio, Concursos y Quiebras a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en la calle Chacabuco esquina Mitre de Río Gallegos, se hace saber por cinco (05) días que en los autos caratulados: "PORCEL JUAN DOMINGO S/QUIEBRA INDIRECTA" Expte. Nº 5693/04 el día 06 de Noviembre de 2006, se ha dictado el interlocutorio registrado al Tomo XIX, Registro 3372, Folios 3670/3671 mediante el cual se ha decretado la Quiebra Indirecta de JUAN DOMIN-GOPORCEL, D.N.I. 7.697.288. Dicho interlocutorio en su parte pertinente dice: "...3°) INTIMAR, a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, propiedad de la fallida. ..4°) HACER SABER a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. ...11°) DETERMINAR que el síndico designado en el concurso preventivo C.P.N. María Susana Gasparini continúe actuando en la presente quiebra (Art. 253 L.C.Q.). ...12°) PUBLI-QUES Eedictos por cinco días en el Boletín Oficial ... 13°) DETERMINAR que los acreedores cuyo crédito tenga originada su causa entre la fecha de presentación en concurso, ésto es 07 de Septiembre de 2004 y la fecha del presente decreto que pretendan ingresar en el pasivo de la quiebra, verifiquen su crédito por la vía establecida por el Art. 202 de la Ley 24.522.-

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2006.-

#### JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

#### **EDICTO**

Por disposición de S.S., el Señor Juez Provincial de Primera Instancia Número dos en el fuero Civil-Comercial - Laboral y de Minería, Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, Secretaría número Dos a cargo de la Dra. SILVANA VARELA con asiento en el Pasaje Kennedy casa número tres en esta ciudad de Río Gallegos, publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral de esta localidad, citando y emplazándose atodos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.) en los autos caratulados "BENAVIDEZ MANUEL ARIEL S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 11.706/06.-

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2006.-

SILVANA R. VARELA Secretaria

#### EDICTO Nº 100/06 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO v PLA-TA de tipo diseminado según lo establecido en el Artículo Nº 53 del Código de Minería. - Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. DESCUBRI-DOR: F.K. MINERA S.A. UBICACIÓN: LOTES Nº 17 Y 24 - FRACCION "B", SECCION "XI" DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: "TRUDY I".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas GAUSS KRUGERson: X=4.764.354,00 Y=2.529.910,00 yel Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X.: 4.771.500.00 Y: 2.528.000.00 B.X: 4.771.500.00 Y: 2.532.000,00 C.X.: 4.762.000,00 Y: 2.532.000,00 **D.X**: 4.762.000,00 **Y**: 2.528.000,00.- Encierra una superficie de 3.800 Has. 00a. 00ca. TIPO DEMA-NIFESTACION: "ORO y PLATA DETIPO DI-SEMINADO", ESTANCIAS: "SIERRAS BLAN-CAS", "SIERRA ESPAÑA" y "EL PORVENIR".-Expediente Nº 411.101/FK/04.-Fdo. Ingº. Claudia Laurlund Directora Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

#### Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-1

#### EDICTO Nº 101/06 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO y PLATA de tipo diseminado según lo establecido en el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo fundado en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: F.K. MINERA S.A. UBICACIÓN: LOTE Nº 23 -FRACCION "B", SECCION "XI" DEPART A-MENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. -Mina: "TRUDY II".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas GAUSS KRUGER son: X=4.765.000,00 Y=2.522.000,00 y el Area deReconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X.: 4.768.750,00 Y: 2.519.000,00 B.X: 4.768.750,00 Y: 2.524.000,00 C.X.: 4.762.000.00 Y: 2.524.000.00 D.X.: 4.762.000,00 Y: 2.519.000,00.- Encierra una superficie de 3.375 Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA DE TIPO DIS EMINADO", ESTANCIAS: "LA INVER-NADA" y "EL PESCADO" .- Expediente Nº 411.102/FK/04.- Fdo. Ingº. Claudia Laurlund Directora Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

#### Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas Pcia, de Santa Cruz

P-1

Plazo: 15 meses

## LICITACIONES



## PRESIDENCIA DE LA **NACION** Ministerio de Planificación

Federal, Inversión Pública y Servicios

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda Municipalidad de Río Gallegos

LICITACION PUBLICA Nº 100/IDUV/2006 Obra: NATATORIO MUNICIPAL Y AMPLIACION GIMNASIO VERONen RIO GALLEGOS

Presupuesto Oficial: \$9.540.250.-

Fechade apertura: 19/12/06 - 11,00 HS. Lugar de apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS

Valordel Pliego: \$9.500.-

Venta de pliegos: A partir del 24/11/06

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca Nº1651



#### EDIC TO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Vallebella, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de don Ramón Ángel MANSILLA, a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: MANSILLA, RAMON ANGEL S/ JUICIO SUCESORIO" EXPTE. Nº 9766/2005, Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 31 de Agosto de 2006.-

#### LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-1

#### **EDICTO 92/06**

La Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, Minoridad y Familia, sito en calle Santiago del Estero-Bo Insdustrial, Ex Hotel de Funcionarios de YPF de la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaría Nro. DOS a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en los autos caratulados "MANTE-CONLUCIA y OTRO s/SUCESORIO" Expte. Nro. M-3284/03, cita y emplaza por el término de tres días en el Boletín Oficial de esta provincia y en el diario CRONICA de la ciudad de Comodoro Rivadavia Chubut -

El auto que ordena el presente dice: "Pico Truncado, Septiembre 26 de 2006.- "... Asimismo deberán publicarse los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en el diario "CRONI-CA", por el término de TRES DIAS, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante y, para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683 Inc. 2º del CPCC)".- Fdo. Dra. MARIA ASUNCION SANTIN JUEZ SOBROGANTE.-

PICO TRUNCADO, 23 de Octubre de 2006.-

#### Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

#### E DIC TO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Adriana Inés ARANCIO, en los Autos caratulados: "CORIA, MARTA GRACIELA c/CEJAS, GUS-TAVO JAVIER s/DIVORCIO VINCULAR" Expte. Nº C-3855/06 - SE CITA A ESTAR A DERECHO por el término de QUINCEDIAS (15) DIAS a contar de la última publicación, al Sr. Gustavo Javier CEJAS; bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, en caso de in comparecencia (Art. 320° del C.P.C. y C.)-Publíquese Por Tres (03) Días (Arts. 146° y 147° del C.P.C. y C.).-

RIO TURBIO: 20 de Octubre de 2006.-

## Dra. ADRIANA INES ARANCIO

Secretaria de Familia Juzgado 1º Instancia Nº Uno Río Turbio - Santa Cruz

## LICITACIONES



#### PRESIDENCIA DE LA **NACION**

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública v Servicios

PRO VINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda Municipalidad de Río Gallegos

LICITACION PUBLICA Nº 101/IDUV/2006

Obra: REPAVIMENTACION URBANA 150 CUADRAS

en RIO GALLEGOS

Presupuesto oficial: \$19.755.850.-19/12/06 - 11.00 HS. Fecha de apertura:

Lugar de apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$19.755.-

Venta de pliegos: A partir del 24/11/06

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca Nº1651



Plazo:10 meses



P-4

#### PRESIDENCIA DE LA **NACION**

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda Municipalidad de Río Gallegos

LICITACION PUBLICA Nº 102/IDUV/2006 Obra: DRENAJE PLUVIAL EN RIO GALLEGOS

Presupuesto O ficial: \$55.868.615.-Fecha de apertura: 19/12/06 - 11,00 HS. Plazo:24 meses

Fecha de apertura: Lugar de apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$55.800.-

Venta de pliegos: Apartir del 27/11/06 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca Nº1651





El Gobierno de

la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

#### «AMPLIACION, REMODELACION E INTERVENCIONES VARIAS EN E.G.B. N° 53, EN LAS HERAS» Licitación Pública Nº 106/IDUV/2006

**Presupuesto O ficial:** \$3.141.904,77.-Plazo: 3 Meses

Fecha de Apertura: 15/12/2006 a las 11 HS.

Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

Lugar de Apertura: Valor del Pliego: \$3.142.00.-

Apartir del 21/11/2006.-Venta de Pliegos: Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Obras - Depto. F.O.E.S.T.Z.S. - Don Bosco Nº 369 -

9400 - Río Gallegos.-



## INSTITUTO DE DES ARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de

la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

#### «PINTURA EXTERIOR E INTERIOR Y CAMBIO DE PUERTAS EN POLIMODAL Nº 3, EN LAS HERAS» Licitación Pública Nº 107/IDUV/2006

**Presupuesto O ficial:** \$353.600,00.-Plazo: 2 Meses

15/12/2006 Fecha de Apertura: a las 11,00 HS.

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS .-

Valor del Pliego: \$354.00.-

**Venta de Pliegos:** A partir del 21/1 1/2006.-**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Obras - Depto. F.O.E.S.T.Z.S. - Don Bosco Nº 369 -

9400 - Río Gallegos.-

#### INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

**N**IDUV

Juntos por Santa Cruz

#### EDIC TO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, en autos caratulados: "BANCO PROVINCIA DETIERRA DEL FUEGO C/MALERBA COSSY MARIA MERCEDES Y OTRO S/ORDINARIO" Expte.  $N^o~21.241/06~\text{se}\,\text{ha}$  ordenado citar por edictos por el término de dos (2) días a CARLOS MAURICIO AUDICIO a fin de que comparezca a juicio por sí o por intermedio de apoderado, a ejercer sus derechos, dentro del término de diez (10) días de esta publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (Art. 146, 147 y 320 del CPC y C). Los edictos se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "LA OPINION AUSTRAL" .-

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2006.

#### GUSTAVO PAUL TO PCIC

Secretario

P-1

#### EDIC TO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CAR-LOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaría Civil Nº Dos, a mi cargo, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término detreinta (30) días, a herederos y acreedores de Don HECT OR RODOLFO VIGIL, en autos caratulados: "VIGIL HECTOR RODOLFO S/SUCESION AB-INTES TATO" Expte. V-21439/06, publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.

RIO GALLEGOS, 9 de Noviembre de 2006.-

#### GUSTAVO PAUL TO PCIC Secretario

P-2

## **EDICTO DE MENSURA**

Raúl Relañez, Agrimensor, matrícula 93 de la Dirección Provincial de Catastro comunica que ha sido presentada para su visado la mensura de parte de los Lotes 13,14,17,18,23 y 25 Fracción D Sección V, y ángulo NO del Lote 5 Fracción A, Sección VI, tierras adjudicadas a los señores Nicolás, Santiago, Carmen Gloria y Julián URRICELQUI, Expediente 58.700/48. La presente tiene el carácter de citación de linderos quienes dentro de los veinte días, a partir de la fecha podrán concurrir al Consejo Agrario Provincial para verificar que han sido respetados los límites reales. RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2006.-

RAUL G. RELAÑEZ

Agrimensor Matrícula 93

P-2

## CONVOCATORIA

#### CONVOCATORIA

Asociación Club Social Deportivo Chaco, llama a Asamblea Extraordinaria para el día 12 de Diciembre del corriente año, a las 20.00 hs. en el domicilio de la calle Chaco 343, con el siguiente orden del día que se det alla:

- 1) Lectura del Acta Anterior.
- 2) Aprobación memoria y Balance años 2000 al

## LICITACIONES



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

## PAVIMENTO URBANO en JARAMILLO y FITZ ROY LICITACION PUBLICA Nº 96/IDUV/2006

Pre su pue sto O ficial: \$12.510.000.- Plazo: 12 Meses

Fechade Apertura: 01/12/2006

a las 11 HS

SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Lugar de Apertura: Valor del Pliego: \$12.510.-

Venta de Pliegos: Apartir del 15/11/2006. Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca Nº 1651 -9400 - Río Gallegos.-

P-1 **N**IDUV

#### INSTITUTO DE DES ARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de

la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

#### AMPLIACION HOSPITAL ZONAL "PEDRO TARDIVO" en CALETA OLIVIA LICITACION PUBLICA Nº 105/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$25.650.000.- Plazo: 18 Meses

20/12/2006 Fechade Apertura:

a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-Valor del Pliego: \$25.650.-

Venta de Pliegos: Apartir del 24/11/2006.-Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651-9400 - Río Gallegos.-

P-3 **Ziduv** 

#### INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION:

## CONSULTORIA PARA EL PROYECTO LITORAL COSTERO de RIO GALLEGOS LICITACION PUBLICA Nº 97/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$485.000.-Fechade Apertura: 11/12/2006

a las 11 HS

Lugar de Apertura: SEDE IDUVRIO GALLEGOS.-Entre ga de Pli egos: Apartir del 20/11/2006.-Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-2 

## INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de

la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

PLAN de EJECUCION de VEREDAS en RIO GALLEGOS 1º ETAPA LICITACION PUBLICA Nº 98/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$2.863.280.- Plazo: 6 Meses

Fechade Apertura: 11/12/2006 a las 11 HS

Lugar de Apertura: SEDE IDUVRIO GALLEGOS .-

Valor del Pliego: \$2.800.-

Apartir del 20/11/2006. Venta de Pliegos: Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

**NOUV** 



Juntos por Santa Cruz

2005.

3) Elección de Comisión Directiva, de acuerdo a los estatutos vigentes.

4) Elección de dos socios para refrendar el Acta.

MAYORGA LUIS O JEDA JUAN L. AYALA VICENTE Comisión Normalizadora

P-1

## **LICITACIONES**

Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado FOMICRUZ S.F. Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

> Concurso Público Nº 05/2006 LA JOSEFINA Expediente Nº 151.361/06

DEC LARAS El a prórroga de la fecha prevista para la apertura de ofertas del CONCUR-SO PUBLICO 05/06, determinando como fecha de apertura de sobres con ofertas el día 9 de Febrero de 2007 y como fecha de Pedido de Aclaraciones hasta el día 26 de En ero de 2007.-Objeto: "LLAMA A CONCURSO PUBLICO PARA SELECCIONAR UNA O VARIAS EM-PRESAS MINERAS PARA REALIZAR LA EXPLORACION COMPLEMENTARIA Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD, CON DERE-CHO A OPCION PARA LA EXPLOTACION Y BENEFICIO DE MINERALES CON ANO-MALIAS AUROARGENTIFERAS DEL PROYECTO LA JOSEFINA EN EL DEPAR-TAMENTO DESEADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ".-

Lugar de Adquisición y/o consultas del Pliego: Alberdi Nº 643 (9400) Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, República Argentina Te-Fax 0266-424650/426175.

Lunes a Viernes de 10 Hs. A 17 Hs. E-Mail: fomicruz@fomicruz.com

Vista del Pliego: En la Sede Central de FO-MICRUZ SE. y en el sitio Web: A las 15 horas, en sede de FOMICRUZ S.E.

Valor del Pliego: Cinco Mil Dólares Estadounidenses (U\$S 5000) o su equivalente en Pesos según el tipo de cambio del día anteriora la compra, del Banco de la Nación www.fomicruz.com P-1

#### Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado FOMICRUZ S.E.

Concurso Público Nº 06/06 Expediente Nº 151.503/06

Objeto: Contratación de las construcciones civiles, instalaciones, Termomecánicas, instalaciones eléctricas y sistema de control Centralizado, del complejo industrial Corte de Porfidos Santa Cruz en el Yacimiento Las Lajas, Provincia de Santa Cruz República Argentina.

Lugar de adquisición del Pliego: FOMICRUZ S.E. Alberdi Nº 643 - Río Gallegos - Santa Cruz – de lunes a viernes de 10 a 17 horas E-mail:fomicruz@fomicruz.com

Vista del Pliego: En la sede de FOMICRUZ S.E. y en el Sitio Web: www.fomicruz.com Valor del Pliego: \$5.000 (Pesos Cinco Mil) Lugar de Apertura y recepción de ofertas:

FOMICRUZ S.E.

Fecha de apertura de ofertas: 14 de Diciembre de 2006 a las 15:30 Sede Central sita en Alberdi Nº 643 Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz -Teléfono/fax (02966) 424650/426175.-

PRESIDENCIA DE LA NACIO N



Ministerio de Planificación Federal. Inversión Pública y Servicios PRO VINCIA DE SANTA CRUZ

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA Nº 44/IDUV/2006 Pavimento Urbano en la Localidad de RIO TURBIO

Presupuesto Oficial: \$9.000.000.-Plazo:15 meses

11/12/06 - 11,00 HS. Lugar de apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS Fecha de apertura:

Valordel Pliego: \$9.000.-

Venta de pliegos: A partir del 15/11/06 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca Nº1651

SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE OBRA PUBLICA FEDERAL

Obraspor Convenio P-1





#### PRESIDENCIA DE LA **NACION**

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

PRO VINCIA DE

LICITACION PUBLICA Nº 45/IDUV/2006 Pavimento Urbano en la Localidad de 28 DE NOVIEMBRE

Pre su pue sto O ficial: \$9.290.000.-Plazo:15 meses

11/12/06 - 11,00 HS. Lugar de apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS

Fecha de apertura: 11/2 Valor del Pliego: \$9.290.-

Venta de pliegos: A partir del 15/11/06

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca Nº1651

SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE OBRA PUBLICA FEDERAL

Obraspor Convenio



PROVINCIA DE

SANTA CRUZ

Instituto de Desarrollo

Urbano y Vivienda



#### PRESIDENCIA DE LA NACION

Ministerio de Planificación Federal.

Inversión Pública y Servicios

LICITACION PUBLICA Nº 49/IDUV/2006 Pavimento Urbano en la Localidad de LOS ANTIGUOS

Pre su pue sto O ficial: \$9.000.000.-Plazo: 15 meses

11/12/06 - 11,00 HS. Lugar de apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS Fecha de apertura:

Valor del Pliego: \$9.000.-

Venta de pliegos: A partir del 15/11/06

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca Nº1651

SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE OBRA PUBLICA FEDERAL

Obraspor Convenio P-1





#### PRESIDENCIA DE LA **NACION**

Ministerio de Planificación Federal,

PRO VINCIA DE SANTA CRUZ

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

Inversión Pública y Servicios LICITACION PUBLICA Nº 50/IDUV/2006

Pavimento Urbano en la Localidad de PERITO MORENO

Presupuesto Oficial: \$9.570.000.-Plazo:15 meses

Fechade apertura: 11/1 Valor del Pliego: \$9.570.-11/12/06 - 11,00 HS. Lugar de apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS

Venta de pliegos: A partir del 15/11/06

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca Nº1651

SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE OBRA PUBLICA FEDERAL

Obraspor Convenio P-1





#### PRESIDENCIA DE LA **NACION**

Ministerio de Planificación Federal. Inversión Pública y Servicios

#### PRO VINCIA DE SANTA CRUZ

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

#### LICITACION PUBLICA Nº 53/IDUV/2006 Pavimento Urbano en la Localidad de

PUERTO DESEADO

Pre su pue sto O ficial: \$8.050.000.-

11/12/06 - 11,00 HS. Lugar de apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS Fechade apertura: 11/2 Valor del Pliego: \$8.050.-

Plazo: 12 meses

Venta de pliegos: A partir del 15/11/06

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca Nº1651

#### SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE OBRA PUBLICA FEDERAL

Obraspor Convenio P-1





El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

#### PASEO COSTANERO en PUERTO SANTA CRUZ 1° ETAPA LICITACION PUBLICA Nº 95/IDUV/2006

Presupuesto O ficial: \$12.450.000.- Plazo: 15 Meses

Fechade Apertura: 01/12/2006

a las 11 HS

SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-Lugar de Apertura:

Valor del Pliego: \$12.450.-

Venta de Pliegos: Apartir del 15/11/2006.-Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca Nº 1651 -9400 - Río Gallegos.-

## P-1 **P**IDUV

#### INSTITUTO DE DES ARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz

#### SUMARIO

#### **EDICION ESPECIAL Nº 4027**

## LEYES 2941 - 2942 - 2943 - .... Págs. 1/3 DECRETOS DE PROMULGACION 3293 – 3294 – 3295.-Págs. 1/3 RESOLUCIONES 283 – 284/H.C.D/06.-Pág. 3 **ACUERDOS** 077 - 079 - 080 - 081/CAP/06.- ..... Págs. 3/4 EDIC TO S PORCEL S/OUIEBRA - BENAVIDEZ - ETOS. NROS. 100 - 101/MANIF. DE DESC. - MANSILLA - MANTECON Y OTRO - CORIA C/CEJAS - B.P.T del F. C/MALERBA COSSY Y OTRO – VIGIL.-Págs. 4/6

## EDICTO DE MENSURA

CITACION A LINDEROS LOTES 13, 14, 17, 18, 23 Y 25 - FRAC. D - SEC. V -ANG NO. DELLOTE5 - FRAC. A SEC. VI.-Pág. 6

#### CONVOCATORIA

ASOCIACION CLUB SOCIAL DEPORTIVO CHACO.- ..... Pág.

#### LICITACIO NES

100 - 101 - 102 - 106 - 107 - 96 - 105 - 97 - 98 - 44 - 45 - 49 - 50 - 53 - 95/IDUV/06 - 107 - 108 -05 - 06/FOMICRUZ S.E./06 - 38/J.P./06 (PRORROGA Y CIRCULAR Nº 01/

Págs. 4/8

6

PRO VINCIA DE SANTACRUZ MINISTERIO DE GOBIERNO JEFATURA DE POLICIA PRO RRO GAY CIRC ULAR Nº 01/06

LICITACIO N PUBLICANº: 38/2006 "ADQ UI-SICION DECINCO VEHICULOS UTILITA-RIOS".-

APERTURA DE O FERTAS: 28 DE NOVIEM-

BRE DE 2006.- 15:00 HORAS.-

LUGAR DEAPERTURA DE OFERTAS: DIREC-CION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA Nº 819 -9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TA-SADOS EN LA SUMA DE \$ 200,00.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO Nº 279 PISO 1°-1002- CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGI-NA WEB DE LA PROVINCIA.

www.santacruz.govar (Licitaciones).-

P-1

#### DIRECCIONGENERAL BOLETIN O FICIALE IMPRENTA Telefax (02966) 436885-Correo Hectrónico:

boletí nofici al santacruz@santacruz.govar

#### AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.

### **MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografia mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documenta-

#### ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EL BOLETIN OFICIAL DELA PRO VINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leves	\$	3,30	
Ley de Procedimiento Laboral	\$	3,30	
Separata de Legislación	\$	3,50	
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De-			
claraciones, Edictos Judiciales o Suce-			
sorios, Resoluciones p/línea Tipográfi-			
ca	\$	2,00	
Disposiciones c/u.	\$	11,00	
Balance por cada uno y por Publicacio-			
nes hasta media página	\$	192,00	
nes hasta media página Por la publicación en que la distribució		192,00	
1 0	n	192,00	
Por la publicación en que la distribució	n	3,50	
Por la publicación en que la distribució deltexto, no sea de composición corrid	n a,	,,,,,,,	
Por la publicación en que la distribució del texto, no sea de composición corrid por centímetro de columna tipográfica	n a, \$	3,50	
Por la publicación en que la distribució del texto, no sea de composición corrid por centímetro de columna tipográfica Boletín Oficial del día	n a, \$	3,50 0,80	

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comuni-cados y suficientemente circulados dentro del Te-rritorio Provincial Artículo 3ª - Decreto Nº 661 -